

7 12.2012

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



ACTA DE INSPECCIÓN

_____, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 23 de noviembre de 2012 en Industrias Plásticas Cassà SA (Inplacsa), en la calle _____ e Cassà de la Selva (Gironès), provincia de Girona.

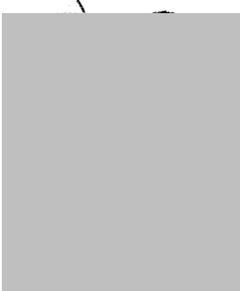
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva IRA 3199, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, cuya autorización fue concedida por el Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya en fecha 19.11.2012.

Que la inspección fue recibida por don _____ Gerente de Inplacsa; por don _____, asesor externo y futuro supervisor; y por doña _____, Técnico de Medio Ambiente de la empresa comercializadora del equipo, Comexi Group Industries SAU, en calidad de asesora, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radioactiva estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la nave llamada del Offset, en el emplazamiento referido de la instalación radioactiva, se encontraba instalado un equipo acelerador de electrones de la firma [REDACTED] marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 110/90/1000 con unas características máximas de funcionamiento de 125 kV y 565 mA y con número de serie EZ 79. Disponía de una placa en la que se leía: s/n [REDACTED], modelo nº EZ 110/90/1000 DF, manufactured in USA, January 7, 2008. -----

- El equipo estaba operativo y formaba parte de una impresora flexográfica en proceso de montaje. -----

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento (110 kV y 350 mA) no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaba disponible un interruptor de emergencia en el cuadro de potencia. Se comprobó su correcto funcionamiento. -----

- La consola de control disponía de una llave de funcionamiento y un interruptor de parada de emergencia. -----

- El titular de la instalación tiene firmado un acuerdo de comodato con [REDACTED] (empresa del grupo Comexi) mediante el cual [REDACTED] cede gratuitamente la impresora flexográfica de la que forma parte el equipo radiactivo a Inplacsa hasta el 14 de diciembre de 2014. -----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo [REDACTED], realizado a 125 kV y 380 mA. -----

- El equipo disponía del marcado CE. No estaba disponible la correspondiente Declaración de Conformidad. -----

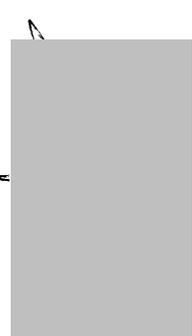
- Estaba disponible el manual de funcionamiento del equipo. Según se manifestó, el programa de mantenimiento se encontraba en la sede de Comexi. -----

- El supervisor de la instalación realizará una revisión semestral del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica de acuerdo con un protocolo escrito. -----

- No habían adquirido aún la fuente radiactiva de Cs-137 con una actividad de 0,3 MBq (8 µCi), para la verificación de los detectores. -----

- Habían pedido un presupuesto para adquirir un equipo portátil para la detección y medida de niveles de radiación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo para la detección y medida de los niveles de radiación. -----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible una licencia de supervisor, a nombre de [REDACTED], aplicada a la instalación radiactiva de Comexi (IRA 2722) y a la instalación radiactiva [REDACTED] (IRA 2638). Estaba pendiente de solicitar la aplicación compartida a la instalación radiactiva de [REDACTED]. -----

- Inicialmente el equipo será manipulado por personal de Comexi, con la formación adecuada, para continuar desarrollando la tecnología [REDACTED]. Según se manifestó, se formará a personal de [REDACTED] cuando la impresora flexográfica esté aceptada por parte de Inplacsa. -----

- Se establecerá un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico mediante 1 dosímetro de termoluminiscencia de área, el cual se colocará frente al Geiger 1 del equipo acelerador de electrones. -----

- Habían realizado un procedimiento de estimación de dosis de los trabajadores expuestos de la instalación. -----

- Estaba disponible el historial dosimétrico del supervisor correspondiente a las otras instalaciones radiactivas a la que tiene aplicada su licencia. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, sin diligenciar. -

- No estaban colocadas en un lugar visible de la instalación las normas de actuación en caso normal y en caso de emergencia. -----

- Estaban disponibles el plan de emergencia y el reglamento de funcionamiento de la instalación. -----

- Estaban disponibles medios de extinción de incendios. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 26 de noviembre de 2012.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Industrias Plásticas Cassà SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



17